

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2021-00230-00

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 23 de junio de 2023, mediante la cual declaró desierto el mecanismo de alzada promovido por SINERGIA INMOBILIARIA S.A.S., contra la providencia emitida por este estrado judicial, el 25 de noviembre de 2021, dentro del presente asunto.

En firme este auto, como quiera que ya se encuentran liquidadas y aprobadas las costas, se dispone el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a19745b74048e9165307182dbfbb93bef4b8cede7efdfa11650c24ec334aa**

Documento generado en 24/08/2023 08:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>